

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1953**

MELIPILLA, **17 JUN. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Artículo 10 N°4, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°96, de fecha 16 de Junio de 2015, del Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N°403, de fecha 17 de Junio de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la contratación directa con el Proveedor SOCIEDAD PERIODISTICA E IMPRESORA EL LABRADOR LIMITADA Rut:76.241.765-0, por la publicación para dar a conocer la actividad de reinauguración Multicancha La Foresta y Campeonato de Baby Futbol Femenino N°82 de PDI en nuestra Comuna, consiste en 1 página a color, el día 21 de Junio de 2015, el valor total es de \$600.000.- (seiscientos mil pesos) más IVA, con cargo a la cuenta 215-22-07-001.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la contratación directa, según la Ley de Compras N°19886 y su reglamento, artículo 10 N°4, ya que es el único diario Comunal de Melipilla, por lo tanto es proveedor único.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-07-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Administrador Municipal o quién la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/ABS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Concejo
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA

DECRETO EX. N° 1953

MELIPILLA

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015
- b) El Artículo 10 N° 4 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- c) El Memorandum N° 96 de fecha 16 de Junio de 2015 del Administrador Municipal
- d) El Memorandum N° 403 de fecha 17 de Junio de 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.032, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la contratación directa con el Proveedor SOCIEDAD PERIODISTICA E IMPRESORA EL LABORADOR LIMITADA RUT: 76.241.768-0, por la publicación para dar a conocer la actividad de reinscripción Multicancha La Foresta y Campeonato de Baby Fútbol Femenino N° 82 de PDI en nuestra Comuna, consiste en 1 página a color el día 21 de Junio de 2015, el valor total es de \$800.000 (ochocientos mil pesos) más IVA, con cargo a la cuenta 218-22-07-001.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la contratación directa según la Ley de Compras N° 19886 y su reglamento, artículo 10 N° 4, ya que es el único diario Comunal de Melipilla, por lo tanto es proveedor único.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 218-22-07-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Administrador Municipal o quien la subrogue

Anótese, comuníquese y archívese.

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CGAABSMWSDG0img

- DISTRICION
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal
- Área de Asesoría
- Oficina de Estudios
- Oficina de Informática